



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPITANEJO, SANTANDER

ESTADO N° 069

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2018-00094	SUCESION	GUILLERMO MORANTES VIVAS Y OTROS	MARIA VIRGINIA VIVAS MORANTES	UNO	REQUIERE APODERADO DEMANDANTE	12/08/2021
2019-00072	PERTENENCIA	JAIRO QUINTERO BRICEÑO	ISIDRO MOGOLLON BLANCO, TABACOS RUBIOS y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	UNO	DECRETA PRUEBAS	12/08/2021
2019-00153	REIVINDICATORIO	MAURICIO MORANTES VIVAS Y OTROS	LUIS FRANCISCO REY VIVAS	UNO	ORDENA ELABORAR OFICIO	12/08/2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para **NOTIFICAR A LAS PARTES** de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 13 de agosto de dos mil veintiuno (2021).

NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS
SECRETARIO